



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2022 00045 00

Se reconoce personería para actuar al abogado RUBEN DARIO GARCIA MARTINEZ, con T.P. No. 324676 del C.S. de la J., quien representara los intereses de la demandante, la joven ISABEL SOFIA IBARGUEN SAAVEDRA, en los términos y para los efectos del poder conferido. Se remite enlace de acceso al expediente digital 05001311000120220004500, el cual se hará efectivo a través del correo electrónico somosguaranda@gmail.com.

Finalmente, una vez el presente auto quede ejecutoriado, se dará el traslado de la liquidación del crédito presentada, conforme al art 110 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed0181e0b968f89facbd03177be18b2de54e0856846b7d7fdd68a483a3de79fc**

Documento generado en 01/09/2023 02:40:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>